

10.4 AUTORIZACIÓN PARA FORMALIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO LA CESIÓN DE DERECHOS A FAVOR DEL IMTA DEL INMUEBLE DENOMINADO “CENTRO DE CAPACITACIÓN SAN ROQUE NUEVO LEÓN”

Exposición de motivos y dictamen del área proponente:

Desde diciembre de 1985, el IMTA mantiene la posesión del inmueble conocido como “Centro de Capacitación San Roque Nuevo León”, ubicado en la localidad de San Roque, Municipio de Benito Juárez, Nuevo León; la superficie de 194,000 M² que ocupa dicho centro, afecta a tres lotes de terreno que a la fecha aparecen registrados a nombre de particulares. El IMTA no cuenta con título de propiedad.

En diversas sesiones de esta Junta de Gobierno, a partir de la 3ª sesión de 2006 se ha solicitado información y avances sobre los trámites de regularización del terreno en San Roque, N. L., que tiene en posesión el IMTA.

Durante las gestiones administrativas y judiciales realizadas para la regularización de la propiedad de dicho inmueble, el Instituto fue contactado por dos de sus legítimos propietarios y por la sucesión del tercero de ellos. En pláticas preliminares los afectados han manifestado su disposición a reconocer en favor del Instituto la cesión de los derechos de propiedad de las fracciones de terreno que están afectadas por la posesión del Centro de capacitación, a cambio de que los particulares retomen la posesión de las fracciones de terreno que el centro de capacitación no afecta y de algunas contraprestaciones en especie consistentes en cercado de sus terrenos recuperados y la colocación de un poste con toma de energía eléctrica a partir de las instalaciones en el Centro de Capacitación. Actualmente se encuentra en elaboración el borrador de convenio de cesión de derechos ante el Notario Público No. 7 en el Estado de Morelos quien, entre otras cosas, gestiona autorizaciones para intervenir en la operación.

Por lo anterior, se solicita a esta H. Junta de Gobierno su autorización para formalizar ante notario público la cesión de derechos correspondiente, en merito de obviar el procedimiento judicial de prescripción, ahorrar costos y otorgarle a la operación la mayor certeza jurídica con la intervención notarial.

PROPUESTA DE ACUERDO

11.18 Con fundamento en los artículos 97, 98 y 116 de la Ley General de Bienes Nacionales y 58 fracción XIV de la Ley de las Entidades Paraestatales, se autoriza por esta H. Junta de Gobierno las negociaciones y, en su caso, la formalización ante notario público, de la cesión de derechos a favor del IMTA del inmueble conocido como “Centro de Capacitación San Roque Nuevo León”, en mérito de obviar el procedimiento judicial de prescripción, ahorrar costos y otorgarle a la operación la mayor certeza jurídica con la intervención notarial.

PROPONE Y DICTAMINA

AUTORIZA

M. en D. ROBERTO GALVÁN
BENÍTEZ
TITULAR DE LA UNIDAD
JURÍDICA

DR. POLIOPTRO
FORTUNATO MARTÍNEZ
AUSTRIA
DIRECTOR